

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N° 20 DE 2026 QUE DISPUSO LA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA DE CONVOCATORIA “PROGRAMA DE DIFUSION TECNOLÓGICA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DEL INSTRUMENTO “PROGRAMA DE DIFUSION TECNOLÓGICA”.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; La Resolución Afecta N°1, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá; La Resolución Electrónica Exenta N°295, de 2024, de Corfo, que delegó, entre otros, el instrumento “Activa Inversión”, administrado por la Gerencia de Redes y Territorios, actual Gerencia de Desarrollo Territorial en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá; la Resolución Tra N°58/22/2022, que me designa Directora Regional de Corfo en la Región de Tarapacá; Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°85**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de 2024, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**Programa de Difusión Tecnológica**”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican la **Resolución Afecta N°28** de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizadas “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática.
4. La **Resolución Electrónica Exenta N° 20** de 2026, de esta Dirección Regional, que dispuso el llamado a concurso “**Programa de Difusión Tecnológica – Logística Región de Tarapacá 2026**”, en el marco del instrumento de financiamiento denominado “**Programa de Difusión Tecnológica**”.

5. El correo electrónico de 27 de febrero de 2026, solicita se modifique la citada Resolución en el N° 1 de la parte resolutive sacando la palabra “Logística”.

RESUELVO:

- 1° MODIFÍQUESE** la **Resolución Electrónica Exenta N°20** de 2026, de esta Dirección Regional de Corfo que dispuso un llamado a concurso “**Programa de Difusión Tecnológica Región de Tarapacá 2026**”, en el marco del instrumento de financiamiento denominado “**Programa de Difusión Tecnológica**”, en los siguientes términos:

- a) Reemplazase el N° 1 de la parte resolutive por el siguiente texto:

“**1° DETERMÍNASE** la realización de un llamado a concurso “**Programa de Difusión Tecnológica Región de Tarapacá 2026**”, en el marco del instrumento de financiamiento denominado “**Programa de Difusión Tecnológica**”, cuyas bases fueron modificadas y aprobado su nuevo texto por **Resolución Electrónica Exenta N°85**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de 2024, de InnovaChile, la focalización territorial y temática, bajo las siguientes reglas”.

- 2° MANTÉNGASE** plenamente vigente, en todo lo no modificado por el presente acto, la **Resolución Electrónica Exenta N° 20** de 2026, de esta Dirección Regional.

- 3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “**Gobierno Transparente**”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Catalina Cortés Cortés,
Directora Regional CORFO Tarapacá**

EAD/evm.

